Reporte de los día 25 – 26

del Estado de Emergencia por COVID-19

09 – 10 /04/2020 – 17:16 Hrs.

ÁNCASH

1. ÁNCASH / Huaraz /Huaraz



Hallazgo: Recibimos llamadas telefónicas y WhatsApp informándonos que un efectivo policial que dio positivo al Covid 19 habría tenido contacto directo con efectivos de la USE y otras áreas de la PNP
Fuente: Llamadas telefónicas y WhatsApp

Resultado de la acción defensorial: Se acogió nuestra recomendación refiriendo que el efectivo policial ha tenido una conducta irregular, tanto así que lo han tenido que capturar, se ha dispuesto su cuarentena en un hotel con resguardo policial por el día 8/04/20, a partir del día 9 será en un ambiente de la Sanidad, asimismo, que realizó coordinaciones con el Gobernador Regional de Ancash para la toma de pruebas rápidas a su personal que tuvo contacto, la misma empezará el día 9/04/20 a cargo de la Red de Salud Huaylas Sur, ya que la Dirección Regional de Salud de Ancash no le daba solución alguna.

2. ÁNCASH / Santa /Chimbote

Hallazgo: El ciudadano Geoffrey Effio Suarez, con DNI N° 32943046 solicita nuestra intervención en atención a que desde el 09 de abril se ha presentado un colapso de la tubería de desagüe en la calle donde domicilia, esto es en el Jr. Huánuco N° 290 AAHH Florida Alta, distrito de Chimbote y que si bien ha acudido el personal de SEDA Chimbote les manifestaron que necesitaban del HIDROYEC para realizar la limpieza y que la indicada maquinaria no se encontraba disponible. De igual manera solicitan se comunique a la Comisaria del sector a fin de que consideren la circunstancia y no proceda a intervenir a los dos vecinos que vienen realizando trabajos de limpieza en el indicado Jr. Por el aniego producido. .
Fuente: usuarios de servicio afectado por aniego

Resultado de la acción defensorial: Se dispuso del HIDROYEC para realizar los trabajos de limpieza de la tubería de desagüe del sector afectado, culminándose los trabajos en horas de la mañana

3. ÁNCASH / Santa /Nuevo Chimbote

Hallazgo: En la cuenta oficial de del Gobierno Regional de Ancash en el Facebook: https://www.facebook.com/GobiernodeAncash/ El 09 de abril se publicó lo siguiente “La disposición del gobierno central, de aislar a los pacientes positivos con coronavirus (COVID-19), en sus domicilios, no está dando resultado, por ello el Gobierno Regional de Ancash acondicionará un campamento con 200 camas en el centro recreacional del Colegio Médico de Chimbote, donde se internarán todas las personas asintomáticas que resulten positivos a la prueba” En la publicación se señala que el local es de 1,980 metros cuadrados y que en 10 días estarán instaladas 05 carpas y 200 camas, además de servicios higiénicos, duchas, zona de cocina y lavandería. Asimismo se señala que, en el afán de disminuir la curva de contagiados, se acondicionará un espacio similar en Huaraz, y para ello coordinará con el Alcalde provincial Rori Mautino para definir la zona adecuada para instalar el campamento, donde se instalarán las carpas y otras 200 camas para pacientes positivos. Ante esta publicación se han venido comunicando pobladores del distrito de Nuevo Chimbote que domicilian e la periferia del indicado centro recreacional y han manifestado su preocupación y rechazo, de igual manera el Jefe

de la División Policial nos ha informado que algunos pobladores han acudido a la Comisaria de Buenos Aires, del distrito de Nuevo Chimbote y han manifestado su intención de realizar un plantón como medida de rechazo.
Fuente: Pobladores de Nuevo Chimbote y Jefe de División Policial

Resultado de la acción defensorial: Los pobladores del distrito de Nuevo Chimbote, en atención a nuestra orientación agotarán los mecanismos legales para canalizar sus demandas, a través de los correos institucionales del Gobierno Regional y DIRESA con copia a nuestro correo institucional.

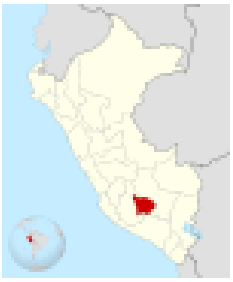
4. ÁNCASH / Santa /Santa

Hallazgo: En horas de la noche del 07 de abril, el Comisario de la Comisaria de Chuquicara nos informa que 15 varones adultos, 7 mujeres adultas y 18 niños, entre ellos un recién nacido, integrantes de 08 familias fueron intervenidos en circunstancias en que se trasladaban en un camión de carga de mercadería desde el sector de Vinzos, distrito de Santa con destino a Pomabamba. Al momento de su intervención refirieron al personal policial que desde antes de la emergencia trabajaban en campos de cultivo de Vinzos pero hace algunos días ya no contaban con trabajo.
Fuente: Comisario de Chuquicara

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con el Gerente Municipal el albergue de las 40 personas en el Estadio Centenario, lográndose el albergó a las 40 personas en el Estadio Centenario

APURÍMAC

5. APURÍMAC / Abancay /Abancay



Hallazgo: El 08 de abril tomamos conocimiento que en la Aldea Infantil Nuestra Señora del Rosario de Abancay, no estarían teniendo condiciones para recibir las clases virtuales dispuestas por el Ministerio de Educación por no contar con equipos de cómputos y otros medios visuales para recibir de manera adecuada las clases impartidas en este contexto de emergencia sanitaria.
Fuente: Responsable de la Unidad de Protección de Menores de la ciudad de Abancay

Resultado de la acción defensorial: El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, dispuso en el día que un especialista de la UGEL, coordine con la Directora de la Aldea, para brindar el soporte técnico (Programación, contenidos, estrategias) de Aprende en casa, hacia las madres sustitutas. El Gerente de Desarrollo Social, se compromete que el día lunes 13 de abril, estará implementando con las herramientas tecnológicas y visuales para que los menores albergados en la Aldea reciban adecuadamente las clases virtuales "Aprende en casa" impartidas por el MINEDU.

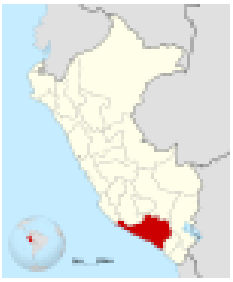
6. APURÍMAC / Abancay /Abancay

Hallazgo: Tras la identificación de un nuevo caso de COVID-19, el día 09 de abril, en la región de Apurímac, de un ciudadano con discapacidad mental, que tiene como domicilio la ciudad de Abancay, quien por su discapacidad frecuentaba lugares públicos de la ciudad, que pondría en riesgo la salud pública
Fuente: Gobernador Regional de Apurímac

Resultado de la acción defensorial: Realizada el seguimiento a nuestra recomendación, el Alcalde de la municipalidad provincial de Abancay, nos manifiesta que tras la reunión sostenida con el Gobernador Regional de Apurímac, el Director de la Dirección regional de Salud, Cuerpo de Bomberos de la provincia de Abancay, y la Policía Nacional se ha determinado realizar, el día 10 de abril, la desinfección de los lugares ya identificados que frecuentaba dicho paciente, entre ellas el mercado de abasto Las Américas.

AREQUIPA

7. AREQUIPA / Arequipa /Arequipa

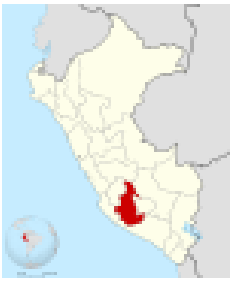


Hallazgo: Con motivo de ampliación de inmovilización social se han reportado múltiples consultas de personas varadas que desean salir o regresar a Arequipa
Fuente: Línea direct

Resultado de la acción defensorial: Se espera que el Ejecutivo atienda a lo peticionado y se dé alternativa de solución para retorno de personas varadas, quienes carecen de medios de subsistencia

AYACUCHO

8. AYACUCHO / Huamanga /Jesús Nazareno



Hallazgo: Ciudadana afirma encontrarse en situación de pobreza extrema y solicita que se interceda ante la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a fin de ser considerada en la distribución de canastas básicas familiares.
Fuente: Mediante comunicación telefónica de la recurrente MARG.

Resultado de la acción defensorial: La Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno acogió nuestros buenos oficios y dispuso la evaluación de la familia de la recurrente.

9. AYACUCHO / Parinacochas /Upahuacho, San Francisco de Rivacayco, chumpi, Pacapausa y Pullo

Hallazgo: Las municipalidades distritales de Upahuacho, San Francisco de Rivacayco, Chumpi, Pacapausa y Pullo, provincia de Parinacochas no vienen cumplen con implementar los lineamientos relacionados con el trabajo remoto y licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior de su personal, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el marco del Estado de Emergencia Nacional.
Fuente: Supervisión defensorial del Módulo Defensorial de Puquio - Ayacucho

Resultado de la acción defensorial: Las autoridades ediles acogieron la recomendación dada e implementar estos lineamientos conforme a las disposiciones por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

10. AYACUCHO / Paucara del Sara Sara /Corculla, Marcabamba, San Javier de Alpabamba

Hallazgo: Las municipalidades distritales de Corculla, Marcabamba, San Javier de Alpabamba, provincia de Paucar del Sara Sara no vienen cumpliendo con implementar los lineamientos relacionados con el trabajo remoto y licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior de su personal, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el marco del Estado de Emergencia Nacional.
Fuente: Supervisión defensorial del Módulo Defensorial de Puquio - Ayacucho

Resultado de la acción defensorial: Las autoridades ediles acogieron la recomendación dada e implementar estos lineamientos conforme a las disposiciones por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

CALLAO

11. CALLAO / Callao /Mi Perú – La Perla – La Punta



Hallazgo: En atención a la disposición del Ejecutivo de transferir presupuesto a los gobiernos locales para el apoyo de familias vulnerables, a través de la entrega de canastas con productos alimenticios de primera necesidad, se advierte la necesidad de verificar el cumplimiento de ello por parte de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, La Perla y La Punta
Fuente: Facebook de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Resultado de la acción defensorial: Se verifico a través de la red social Facebook que la Municipalidad Distrital de Mi Perú bajo el cumplimiento del Decreto de Urgencia 033-2020, hará entrega de canastas de primera necesidad para las familias más vulnerables, con un valor por canasta de S/. 80.00; Así mismo en el portal web de la Municipalidad Distrital de La Perla indican que hacen la entrega de canastas con productos de primera necesidad a familias más vulnerables, con un valor estimado por canasta de S/. 80.00.

Además, la Municipalidad Distrital de La Punta hace la entrega de canastas con productos de primera necesidad a familias más vulnerables del distrito, con un valor estimado por canasta de S/. 100.00.

12. CALLAO / Callao /Bellavista

Hallazgo: La Federación Nacional Unificada de Trabajadores de Salud Administrativos y Asistenciales y el Sindicato de Profesionales Técnicos y trabajadores asistenciales de la salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, emiten un pronunciamiento en el que reclaman por el insuficiente suministro de equipos de protección especial para el personal administrativo, asistencial y de seguridad, entre otros. Asimismo, refieren que el hospital no se encuentra en la capacidad de atender pacientes Covid-19.
Fuente: Línea de Emergencia OD Callao.

Resultado de la acción defensorial: Se nos informó que se viene sosteniendo reuniones con los representantes de los trabajadores asistenciales, administrativos y otros, para atender sus requerimientos, en el marco de las distintas limitaciones que presenta el hospital en la obtención de insumos y otros.

13. CALLAO / Callao /Bellavista

Hallazgo: Recurrentes consultaron respecto de labores de limpieza y desinfección efectuada por la Municipalidad Distrital de Bellavista.
Fuente: Línea de Emergencia OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se nos informó que la Comuna de Bellavista viene efectuando labores de desinfección y fumigación en mercados, parques, así como en las casas de las personas que se han visto contagiadas por el COVID-19 (así como en las inmediaciones de las mismas). Por otro lado, señaló que se ha efectuado la desinfección del Área de Emergencia y alrededores del Hospital Carrión y alrededores del Hospital Sabogal. Además, se cuenta con un punto de desinfección de vehículos en el Jr. Colina. Asimismo, se han desinfectado las comisarías de Ciudad del Pescador y Bellavista. Se nos precisó que el personal de limpieza pública está a disposición las 24 horas mientras que el personal de desinfección trabaja en dos turnos (mañana y tarde).

14. CALLAO / Callao /Bellavista

Hallazgo: Se tomó conocimiento que personal del INPE Callao requieren ingresar a tres internos del penal, con síntomas de aparente Covid-19 y en estado de emergencia. Se encontraría en los exteriores del Hospital Daniel Alcides Carrión.

Fuente: Central de Emergencia.

Resultado de la acción defensorial: Se procedió a atender a los tres internos del penal del Callao. Se nos hace la precisión de las condiciones de saturación de los servicios de emergencia, UCI y otros en el hospital, en el marco de la propagación del Covid-19.

15. **CALLAO** / Callao /Callao

Hallazgo: El Consejo Regional Médico del Callao, a través de un comunicado del Colegio Médico del Perú, emite un comunicado en el que denuncia la falta de asistencia y dotación de equipos de protección especial a los trabajadores médicos de los hospitales de la región del Callao.
Fuente: Consejo Regional Médico del Callao.

Resultado de la acción defensorial: Se tomó conocimiento que desde la DIRESA Callao se vienen coordinando acciones con el Gobierno Regional del Callao y las distintas autoridades del Callao para la adquisición de insumos de protección para el personal.

16. **CALLAO** / Callao /Callao

Hallazgo: Informan que se cerró el Terminal Pesquero del Callao por dos casos positivos de Covid-19. Dicha situación generó que comerciantes y público se instalaran en los exteriores del Terminal Pesquero.
Fuente: Canal Latina – 90 Central

Resultado de la acción defensorial: Se tomó conocimiento que personal de la PNP realizaron las acciones desalojo, así como personal de la Municipalidad Provincial del Callao realizaron acciones de fiscalización a vendedores. Se instó a la población a retornar a sus domicilios.

17. **CALLAO** / Callao /Callao

Hallazgo: Las ciudadanas L.E. y L. A., solicita la mediación de la Defensoría del Pueblo ante el Hospital Barton de Essalud, debido a que un familiar de iniciales J.P.E. (71), ingresó por emergencia en la tarde del 08 de abril, por un supuesto cuadro de derrame cerebral. Sin embargo, a la fecha no se les ha informado sobre el estado del paciente.
Fuente: Línea de Emergencia OD Callao.

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó el caso a efectos de que el médico tratante contacte a la familia al número de celular brindado para informarles acerca del estado del paciente. Se confirmó la atención de requerimiento de información del paciente.

18. **CALLAO** / Callao /Callao

Hallazgo: En atención a la disposición del Ejecutivo de transferir presupuesto a los gobiernos locales para el apoyo de familias vulnerables, a través de la entrega de canastas con productos alimenticios de primera necesidad, se advierte la necesidad de verificar el cumplimiento de ello por parte de la Municipalidad Provincial del Callao.
Fuente: Portal web de la Municipalidad Provincial del Callao.

Resultado de la acción defensorial: Se verifica a través de su portal web de la Municipalidad Provincial del Callao bajo el cumplimiento del Decreto de Urgencia 033-2020 pronunciado por el ejecutivo, hace la entrega de canastas con productos de primera necesidad a 12 mil 843 familiares más vulnerables, con un valor estimado por canasta de S/. 77.36.

19. **CALLAO** / Callao /Callao

Hallazgo: Se tomó conocimiento que el Gobierno Regional del Callao en los próximos días hará entrega de un remanente de canastas según la necesidad de canastas solicitadas por cada distrito.
Fuente: Comunicado del Gobierno Regional del Callao.

Resultado de la acción defensorial: Se tomó conocimiento que el total de canastas con productos de primera necesidad asciende aproximadamente a 20 mil, las mismas que serán distribuidas a las familias que no fueron consideradas en la primera entrega, en coordinación con los respectivos municipios.

20. CALLAO / Callao /Carmen de la Legua Reynoso.

Hallazgo: En atención a la disposición del Ejecutivo de transferir presupuesto a los gobiernos locales para el apoyo de familias vulnerables, a través de la entrega de canastas con productos alimenticios de primera necesidad, se advierte la necesidad de verificar el cumplimiento de ello por parte de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.
Fuente: Portal web y red social de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Resultado de la acción defensorial: Se verificó que la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso no ha cumplido con presentar de manera oportuna la información relacionada a la entrega de canastas con productos de primera necesidad a las familias más vulnerables.

21. CALLAO / Callao /Ventanilla

Hallazgo: El señor Marco Antonio Gutiérrez Villa. DNI 25582150, Mz. J7 Lt. 22 Av. B Angamos 2do Sector Ventanilla, Suministro 2127388, presentó queja contra SEDAPAL debido a que con fecha 06-04-20 de le cortó el servicio; sin que hasta la fecha se le reponga
Fuente: Línea de Emergencia OD Callao.

Resultado de la acción defensorial: El recurrente confirmó que SEDAPAL le repuso el servicio, se le indicó que con ello se da por concluida la intervención de la Defensoría del Pueblo.

22. CALLAO / Callao /Ventanilla

Hallazgo: Se recibieron llamadas telefónicas de vecinos de la zona del Primer Sector Balneario Pachacutec refiriendo que en una vivienda de la zona se viene produciendo la venta y consumo de bebidas alcohólicas.
Fuente: Línea de Emergencia OD Callao.

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con la Comisaria de Pachacutec la intervención policial a fin de garantizar el aislamiento social obligatorio en el Primer Sector Balneario Pachacutec., mediante el patrullaje en la zona mencionada por los vecinos.

23. CALLAO / Callao /Ventanilla

Hallazgo: En atención a la disposición del Ejecutivo de transferir presupuesto a los gobiernos locales para el apoyo de familias vulnerables, a través de la entrega de canastas con productos alimenticios de primera necesidad, se advierte la necesidad de verificar el cumplimiento de ello por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
Fuente: Facebook de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Resultado de la acción defensorial: Se verificó que la Municipalidad Distrital de Ventanilla hace la entrega de canastas con productos de primera necesidad a 12 mil 500 familias, con un valor por canasta de S/. 80.00.

HUANCAVELICA

24. **HUANCAVELICA** / Huancavelica /Huancavelica



Hallazgo: Profesores y padres de familia de la IE N° 36001 refirieron que en pleno aislamiento obligatorio han sido citados por el personal Directivo para entregarles material de trabajo para el alumnado.
Fuente: Red social (Facebook)

Resultado de la acción defensorial: El Director de la UGEL Huancavelica refirió que se ha comunicado con la Directora de la I.E. quien le ha referido que no ha autorizado a los docentes para que citen a los padres de familia, pero que dos docentes lo han realizado por su cuenta, agregó que la investigación continúa contra las docentes involucradas. Asimismo ha acatado nuestra recomendación y en el transcurso del día ha publicado los comunicados prohibiendo la convocatoria a estudiantes o padres de familia y reafirmando su respeto por el cumplimiento de las normas dictadas en el marco del Estado de Emergencia para garantizar el derecho a la salud de la población.

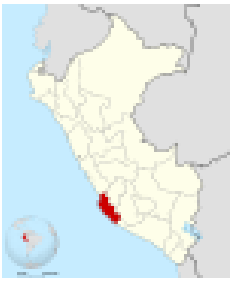
25. **HUANCAVELICA** / Huancavelica /Huancavelica

Hallazgo: Una familiar de una paciente con COVID-19 informó que desde hace más de una semana en que ha sido aislada no se le ha realizado el seguimiento debido en su domicilio, estando preocupada debido a que a la paciente empieza a sentir los síntomas de manera más fuerte y le preocupa contagiar a los demás miembros de su familia, siendo que incluso vive con sus suegros quienes son personas adultas mayores.
Fuente: Comunicación telefónica con Recurrente

Resultado de la acción defensorial: El Director Regional de Salud de Huancavelica Darwin Vela hizo conocer que había acabado de conocer los hechos y que se estaría realizando una evaluación técnica para luego proceder a realizar la visita domiciliaria a la paciente. Se le consultó respecto a la entidad responsable de realizar la visita refiriendo que la responsabilidad recae en su entidad que tiene que realizar las coordinaciones respectivas con el personal de la Red de Salud Huancavelica quienes realizan la visita domiciliaria.

ICA

26. **ICA** / Ica /Ica

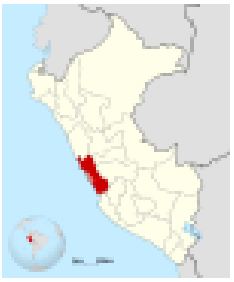


Hallazgo: La Directora de la Red de Essalud mediante Memorándum prohibió que el personal de Essalud opine, publique artículos en relación a la institución sobre el Covid 19 sin autorización bajo responsabilidad
Fuente: Essalud

Resultado de la acción defensorial: A través de oficio 330-2020 se recomendó a) designar vocería para informar a la población y medios sobre las acciones del Covid 19 b) dejar sin efecto el Memorando c) instar a su personal que la información que brinden sea veraz y se brinde con responsabilidad

LIMA

27. LIMA / Cañete /San Vicente de Cañete



Hallazgo: 25 efectivos policiales de Cañete estarían en cuarentena por contagio COVID 19
Fuente: ATV

Resultado de la acción defensorial: La citada división provincial seguirá resguardando el orden público en Cañete, en tanto la Defensoría del Pueblo evaluará el respaldo a las gestiones en favor de la más pronta atención médica de los policías de la División Provincial Cañete-Yauyos y sus familiares, a fin de descartar más posibles contagios COVID 19.

28. LIMA / Lima /Comas

Hallazgo: El Señor de iniciales A.F.P fue diagnosticado positivo al COVID-19, además tiene insuficiencia respiratoria, por lo que solicita nuestra intervención.
Fuente: CAV

Resultado de la acción defensorial: Procedimos a comunicarnos con el Director del SAMU y se estará enviando una ambulancia del SAMU al domicilio del recurrente para su evaluación médica

29. LIMA / Lima /Lima

Hallazgo: Por los medios de comunicación tomamos conocimiento que el Hospital Dos de Mayo se encuentra a punto del colapso. El número creciente de contagiados con coronavirus amenaza con superar la capacidad de atención de uno de los cinco nosocomios asignados por las autoridades de Salud en Lima para atender a los enfermos. Médicos y enfermeras demandan equipos de protección para cambiarse todos los días.
Fuente: Diario La Republica

Resultado de la acción defensorial: Se expuso la problemática a las autoridades competentes a fin de que tomen acciones respectivas.

30. LIMA / Lima /Lima

Hallazgo: El día de ayer nos reportaron un caso de la Dirección del Establecimiento Penitenciario Transitorio de Lima que requirió nuestros buenos oficios para intermediar ante la DIRIS Lima Centro
Fuente: Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios

Resultado de la acción defensorial: El día de hoy, a través de nuestras coordinaciones se apersonaron tres equipos de la Diris para la prueba de descarte al personal técnico.

31. LIMA / Lima /Rímac

Hallazgo: La recurrente nos menciona que su conviviente dio positivo al COVID-19 y que actualmente está hospitalizado en la Villa Panamericana, ya que él es asegurado Essalud, pero ella no pudo afiliarse, asimismo , nos menciona que Essalud fue a realizar a su familia el descarte saliendo ella como positivo para COVID19. Actualmente no tiene síntomas, pero nos pide apoyo para realizar gestiones para que se le incorpore al SIS.
Fuente: CAV

Resultado de la acción defensorial: Procedimos a comunicarnos con la Lic. Diana Pérez de la Gerencia del Asegurado del SIS a quien le solicitamos realizar las gestiones a fin de que a la recurrente sea inscrita al SIS brindándole todos los datos. La recurrente pudo ser inscrita al SIS

32. **LIMA** / Lima /San Juan de Lurigancho

Hallazgo: La Directora Adjunta de la Dirección de las Redes Integradas de salud Lima Centro nos pide apoyo con la Municipalidad de San Juan de Lurigancho a fin de que se realicen las desinfección a los mercados del distrito, bancos, y otros lugares de mayor afluencia de personas, ya que el número de infectados de COVID-19 está en aumento en esa jurisdicción
Fuente: DIRIS Lima Centro

Resultado de la acción defensorial: Se efectuaron las coordinaciones con la Municipalidad de San Juan de Lurigancho y se logró que tres mercados del distrito sean intervenidos para limpieza.

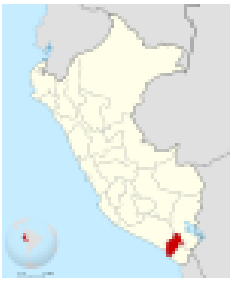
33. **LIMA** /Lima /San Juan de Miraflores

Hallazgo: La señora de iniciales N.P.P (40) fue amenazada con un cuchillo y agredida físicamente por su conviviente F.E.R.G., en su domicilio ubicado en San Juan de Miraflores, mientras se encontraban en aislamiento social obligatorio por el COVID-19.
Fuente: Frecuencia latina.

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con la Mayor PNP Paola Torres, Comisario de la Comisaría de Familia de San Juan de Miraflores, quién informó que habiendo tenido una llamada de auxilio se acudió al domicilio de la denunciante; sin embargo el denunciado no fue ubicado. En ese sentido, se dispuso se acuda a la comisaría de familia para los trámites de Ley; habiendo aplicado la ficha de valoración de riesgo con resultado moderado y el examen médico legista con resultado leve. No obstante, estando la coyuntura actual dónde el módulo de justicia encargado de emitir medidas de protección solo recepcionan casos severos y de urgencia, se esperará al término del aislamiento social obligatorio para presentar la solicitud de medidas de protección. Ante tal situación se le recomendó realizar llamadas telefónicas (para evitar contagio del Covid-19) diarias a la denunciante a fin de salvaguardar su integridad física, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 30364; mientras se coordine la emisión de las medidas de protección. Así también, se recomendó implementar las medidas de bioseguridad sanitaria para personal de la comisaría y evitar el contagio del Covid 19. Finalmente, la citada mayor señaló que se implementará nuestras recomendaciones.

MOQUEGUA

34. **MOQUEGUA** / Mariscal Nieto /Moquegua



Hallazgo: Mediante la línea de emergencia, recibimos el pedido de un ciudadano natural de Puno quien se encontraba en Moquegua por trabajo temporal. Y a consecuencia del aislamiento social obligatorio no cuenta con recursos para su alojamiento y alimentación.
Fuente: Pedido de parte

Resultado de la acción defensorial: Coordinación con la Beneficencia Pública para el albergue del ciudadano varado. Se dispuso el ingreso en la Casa de la Solidaridad, albergue inaugurado el día de hoy. Se logró que el ciudadano reciba alojamiento y alimentación en la Casa de la Solidaridad.

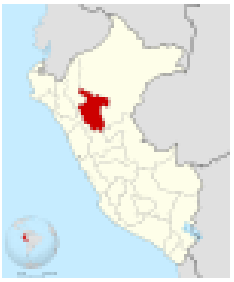
35. **MOQUEGUA** / Mariscal Nieto /Samegua

Hallazgo: Se tomó conocimiento de hechos de presunto maltrato psicológico en contra de miembros femeninas del Cuartel Los Ángeles de parte de su superior de sección.
Fuente: Línea de emergencia.

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con el Comandante General de la 3ra Brigada Blindada de Moquegua a fin de que atienda las quejas recibidas y se implementen las medidas que correspondan. En respuesta, se nos informó que se hará una investigación a través del Sistema de Inspectoría y se nos informará el resultado. De igual modo, se coordinó con el Jefe de Unidad de las recurrentes. Se iniciará la investigación en contra de la presunta agresora.

SAN MARTÍN

36. **SAN MARTÍN** / Moyobamba /Moyobamba



Hallazgo: A las 20:00 horas aproximadamente se informa que hace 1 hora y media falleció un señor que había estado con diabetes y derrame, en su domiciliado. Se solicitó la intervención de la Comisaría de Uchuglla pero señaló que salud es la que debe intervenir. Consultó con el fiscal quien también señalo lo mismo. En comunicación con salud señaló que verían pero pasa el tiempo y nadie viene
Fuente: Recurrente

Resultado de la acción defensorial: En comunicación con presidente de Junta de Fiscales, Jefe de DIVPOL PNP Moyobamba se socializa competencias y procedimiento a seguir. Solicitando se coordine y se proceda al acordonamiento del domiciliado y se proceda conforme al protocolo de sospechoso por COVID-19 Decires se precisa. Se implementó protocolo

37. **SAN MARTÍN** / Picota /Picota

Hallazgo: A través de redes se tomó conocimiento que el Instituto Pedagógico IESPP Picota en un comunicado dirigido a sus estudiantes les precisa que la matrícula es hasta el 17.4.20 y no se responsabiliza de aquellos que no se matricularon, quedando fuera de la carrera profesional
Fuente: Facebook

Resultado de la acción defensorial: En comunicación telefónica con la especialista en educación superior de la Dirección Regional de Educación San Martín- Prof. María Julia Vela Caro; se le puso de conocimiento sobre los hechos, y se le solicitó nos indique qué estrategias se vienen realizando desde la de a fin de supervisar a dichas casas de estudios; ante ello nos precisó que cada IESPP tiene regulado en su reglamento interno el procedimiento de pago de la matrícula, y que frente a esta coyuntura social que estamos atravesando sugieren a las IESPP brindar facilidades de pago a los estudiantes; se le recomendó: 1) sugiera a los directivos de los IESPP implemente estrategias y brinden facilidades de pago a los estudiantes durante el semestre dado cuenta que deben enviar la información de las matrículas al MINEDU, con la finalidad de no limitar el derecho a la educación, como también teniendo en consideración de que nos encontramos frente a un estado de emergencia, y que en muchos hogares el sustento diario recaía en actividades laborales independientes que por el momento no se pueden desarrollarse y en consecuencia el ingreso se encuentra limitado, debiendo priorizarse en los alimentos; 2) Evalúe desde la DRE-SM emitir un comunicado a través del cual se precise el pronunciamiento a los IESPP en la línea de acoger estrategias y facilidades de pago a los estudiantes frente al estado de emergencia en el que nos encontramos, y de esa forma salvaguardar el derecho a la educación y a la salud.

38. SAN MARTÍN / Rioja /Rioja

Hallazgo: Responsable de salud señala que la fiscalía informó sobre el fallecimiento de un indigente en su domicilio, requiere saber cómo debe procederse quien asumirá los gastos de ataúd. Asimismo precisa que la Fiscalía les atribuiría toda la responsabilidad
Fuente: Recurrente

Resultado de la acción defensorial: En coordinación con comisionada de Adjuntía de Administración Estatal se brinda precisiones normativas. En comunicación con Director de DIRES se informa situación, señalando que se tomará la muestra y que colocaran el cadáver en bolsa, esperar los resultados para proceder luego al entierro y requiere que la morgue permita que el cadáver permanezca hasta saber los resultados. En comunicación con Presidente de la Junta de Fiscales se informó de hecho, lo referido por Director de Decires, señalando que el equipo de salud está llamado a intervenir y coordinará con él. Posteriormente a Presidente de la Junta de Fiscales y Director de Decires se sociabilizo los alcances de la R.M 171-2820-MINSA y R.M 214-2017, orientando que en certificado de defunción se coloque "SE DESCONOCE LA CAUSA" y "SOLO CONSTATO LA DEFUNCIÓN". Igualmente se precisa que debe procederse conforme al protocolo de sospecha de Covid-19, es decir el cadáver debe ser enterrado en 24 horas. Los resultados de la prueba serán para temas estadísticos, solicitando se sociabilice con el personal para mejor coordinación institucional entre ambos que son competentes para intervenir pero deben ponerse de acuerdo. A la recurrente se brinda los mismos alcances, refiriendo desconocer y carecer de bolsas. Ante ello, al Director de Decires se le solicito brindar la asistencia respectiva. Asimismo se precisó que los gastos lo asume el SIS. Se estableció mejor coordinación entre las partes. Se siguió protocolo

39. SAN MARTÍN / Rioja /Nueva Cajamarca

Hallazgo: Señala que en la mañana un familiar falleció en su casa, tuvo problemas de ulcera. Comunicó el hecho al centro de salud y fiscalía, quien refirió que corresponde intervenir a salud y este espera que lo haga fiscalía. Nadie quiere recoger el cadáver y son las 19.30 horas. La familia lo coloco en un ataúd.
Fuente: Recurrente

Resultado de la acción defensorial: En comunicación con el medico encargado señaló que no puede intervenir hasta qué el fiscal venga con su médico legista para verificar la causa de la muerte pero el fiscal ha señalado no tener competente. En comunicación con el Presidente de la Junta de Fiscales San Martín se alertó del caso y se solicitó su intervención para que fiscalía coordine con salud. Al Jefe de DIVPOL PNP se manifestó preocupación por la falta de acordonamiento de la zona, recomendando se instruya al personal. Al Director de Salud se recomendó coordinar con el Ministerio Público para la intervención oriente a los médicos se expida el certificado de defunción señalando se desconoce la causa, constato la defunción y se proceda conforme al protocolo de sospechoso de Covid, debiendo proceder al entierro en 24 horas. Asimismo se capacite al personal para intervenir oportunamente y se eviten hechos como los registrados

40. SAN MARTÍN / San Martín /La Banda de Shilcayo

Hallazgo: Ante el pedido del Comité de Vigilancia para interceder ante la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, pues a la fecha no conocen la relación de beneficiarios y tampoco dan inicio a la distribución de las canastas familiares
Fuente: Plataforma WhatsApp

Resultado de la acción defensorial: La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo implementó comunicación del inicio de la distribución de canastas familiares e implementaran el acta de entrega y compromiso del Alcalde de publicar el reporte final del registro de entrega de canastas básicas familiares.

41. SAN MARTÍN / San Martín /La Banda de Shilcayo

Hallazgo: A través de la página de Facebook del medio de comunicación local Telepalmeras – Tarapoto, se tomó conocimiento de un caso de una humilde familia, conformada por el padre, madre y dos niños de 4 y 2 años, quienes no fueron beneficiarios del bono 380 y en estas circunstancias colocaron una bandera blanca afuera de su precaria vivienda, pues ya no cuentan con alimentos para subsistir en este estado nacional de emergencia.
Fuente: Página de Facebook - Medio de comunicación local Telepalmeras – Tarapoto

Resultado de la acción defensorial: La Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, hizo la entrega de alimentos a la familia, además serán evaluados para la entrega de canasta familiar.

42. SAN MARTÍN / San Martín /La Banda de Shilcayo

Hallazgo: El recurrente refiere que su padre C.S.G.G. (71), quien se encuentra recluido en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo - Pabellón máxima A, tuvo una lesión, lo que le imposibilita movilizarse, se encuentro postrado en cama, no puedo comunicarse con él desde el día viernes 03 de abril, sin embargo el día de hoy otro recluso le informó que su padre está grave; a razón del COVID-19 no puede ir a visitarlo y solicita nuestros buenos oficios a fin de conocer el estado de su padre.
Fuente: LLamada telefónica - Recurrente

Resultado de la acción defensorial: Se obtuvo la información del Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, la que fue comunicado a los familiares del interno, quienes se encuentran más tranquilos al saber el estado de salud de su padre

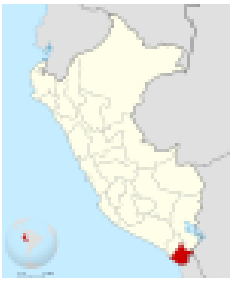
43. SAN MARTÍN / San Martín /Tarapoto

Hallazgo: A través de la página de Facebook, se tomó conocimiento de un caso de una familia, conformada por el padre, madre embarazada y niño de 5 años, quienes colocaron una bandera blanca afuera del hospedaje donde viven, pues ya no cuentan con alimentos para subsistir en este estado nacional de emergencia
Fuente: Página de Facebook

Resultado de la acción defensorial: La Sub Gerente de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Municipalidad Provincial de San Martín, se comprometió atender a la familia con alimentos de la campaña de donación de alimentos de primera necesidad “Yo colaboro desde casa”.

TACNA

44. TACNA / Tacna /Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa



Hallazgo: Se recaba información por medios periodísticos locales que dos trabajadores de la Municipalidad Distrital Crnel. Gregorio Albarracín Lanchipa se habrían beneficiado del Bono de S/ 380.00, precisando que se trataría de la ciudadana Y.B.M.M. su esposo A.R.L.E. incluyéndose en la base de datos del SISFOH (Sistema de Focalización de Hogares), como beneficiarios del Bono de S/ 380.00, destinado a los hogares en condición de pobreza y pobreza extrema con mayor vulnerabilidad.
Fuente: Medios de Prensa: Noticiero de Radio Uno y Diario Correo de Tacna. Alcalde de la Municipalidad Distrital Crnel. Gregorio Albarracín Lanchipa.

Resultado de la acción defensorial: El Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Arquitecto Fredy Huashualdo Huanacuni acepto nuestra recomendación quién enfáticamente señalo que dispondrá de una investigación administrativa exhaustiva rechazando cualquier aprovechamiento de los funcionarios o trabajadores de su comuna.

45. TACNA / Tacna /Pachía

Hallazgo: En el marco de la vigencia del D.S. Nro. 044-2020-PCM se recaba información para conocer si las instalaciones y ambientes de la Comisaria de Pachía han cumplido con efectuar la fumigación. En virtud a que en el estado de emergencia se produce la detención de personas por requisitorias y retención de personas que incumplen las medidas de aislamiento social.
Fuente: Comisario de la Comisaría de Pachía SOB PNP Arturo Paredes Valdivia.

Resultado de la acción defensorial: El Comisario de la Comisaria de Pachía SOB PNP Arturo Paredes Valdivia acepto nuestra recomendación, logrando el compromiso de continuar diariamente con la fumigación para lo cual coordinara con la Municipalidad Distrital de Pachía y el compromiso de coordinar con su Comando la dotación de equipos de protección para el personal.

46. TACNA / Tacna /Pocollay

Hallazgo: Supervisión del proceso de adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar a favor de la población en situación de vulnerabilidad de conformidad con el D.U. Nº 033-2020 en la Municipalidad Distrital de Pocollay.
Fuente: Medios de Prensa Locales y redes sociales

Resultado de la acción defensorial: : El Sr. Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay acepto nuestras recomendaciones informándonos que se ha elaborado el padrón identificando a las personas que no son beneficiadas con pensión 65, que no recibieron el Bono de S/ 380 y que no tengan vinculación con funcionarios y/o servidores de la Municipalidad y que la entrega la realizara de manera ordenada conjuntamente con la PNP o el Ejercito en los hogares de cada una de las familias que se encuentren debidamente empadronadas conforme a las consideraciones señaladas.

TUMBES

47. TUMBES / Tumbes /Tumbes



Hallazgo: Se recibió el pedido de intervención de 6 ciudadanos, de los cuales 5 son personas con discapacidad, quienes en un primero momento salieron como beneficiarios del bono 380; sin embargo, luego de realizar el seguimiento del lugar de la agencia bancaria en la plataforma online, ya no aparecían en el padrón de beneficiarios, hecho que generó la preocupación de los recurrentes.
Fuente: Celular de emergencia de la OD

Resultado de la acción defensorial: En ese sentido el 08 de abril ante nuestra intervención los 6 recurrentes. 5 de ellos personas con discapacidad ya aparecen como beneficiarios del bono 380, a la espera del lugar de cobro.

48. TUMBES / Tumbes /Tumbes

Hallazgo: Los médicos del Hospital Regional JAMO de Tumbes, presentan la carta N° 01-HOSPITAL REGIONAL "JAMO" DE TUMBES, exponiendo la problemática presentada en dicho hospital para el tratamiento de la pandemia COVID-19, como definición del lugar donde se trataran a los pacientes afectados, contratación de personal sin experiencia, los ambientes construidos no tienen lo mínimo necesario, falta de equipo de bioseguridad para el personal de enfermería, no se ha nombrado comité para conducir el programa COVID-19, el personal de laboratorio es el mismo que trabaja en el laboratorio del hospital, existe incertidumbre laboral

por falta de pronunciamiento de quienes serán los beneficiados con el bono de S/720.00, una trabajadora de enfermería se ha contagiado del virus y no se ha reaccionado de acuerdo a la norma vigente exponiendo a todo el personal

Fuente: WhatsApp línea de emergencia

Resultado de la acción defensorial: El Director del Hospital Regional JAMO y Director de la Dirección Regional de Salud de Tumbes informaron que estará implementando la recomendación de la Defensoría del Pueblo para brindar información y mantener la tranquilidad en el personal de salud.

49. **TUMBES** / Tumbes /Tumbes

Hallazgo: Se tomó conocimiento que en el Director de establecimiento penitenciario de Tumbes, informó que como medida de prevención solicitará a los agentes del INPE que pernocten al interior del penal, por ello requería se realice el seguimiento ante el gobierno regional para atender su requerimiento de 50 colchones y de esta manera evitar la afectación a los 1211 internos.

Fuente: Línea de emergencia

Resultado de la acción defensorial: El Jefe de la OFREGERD informó que se atendió en calidad de préstamo con 50 colchones al establecimiento penitenciario de Tumbes.

50. **TUMBES** / Tumbes /Tumbes

Hallazgo: Defensoría del Pueblo tomó conocimiento que el Presidente del Directorio de la Beneficencia Pública de Tumbes estaba condicionando la firma de un documento para la inhumación de un paciente fallecido por COVID-19.

Fuente: Línea de emergencia

Resultado de la acción defensorial: En conjunto con el Ministerio Publico se logró que el Director de la Beneficencia Pública otorgara las facilidades para la inhumación del fallecido por COVID - 19 , sin exigir compromiso de pago, hecho que genero la salvaguardar la salud pública.

51. **TUMBES** / Zarumilla /Aguas Verdes

Hallazgo: Se tomó conocimiento que la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes (MDAV), no está asumiendo los alimentos de los 16 Ciudadanos Cajamarquinos que se encuentran en cuarentena en el Centro de Salud del Centro Poblado de Pocitos. Al respecto nos comunicamos con la Médico del Centro de Salud de Pocitos, Fátima Landa, quien informó que inicialmente la MDAV se comprometió a asumir los alimentos de estas personas; sin embargo, los alimentos proporcionados a la teniente gobernadora para que les cocine se acabaron y desde hace 7 días estas personas se encuentran comprando sus alimentos, y desde hace dos días se les acabó el dinero y solamente comen una comida al día. Dentro de esta población hay 4 niños entre 4 y 12 años. Asimismo, que estas personas se encuentran en cuarentena por prevención, al provenir de Ecuador y están asintomáticos, por lo que no se les ha sacado ninguna prueba de descarte de covid-19. Informó también, que existen personas en la zona solidarias que están dispuestas a cocinarles, pero hacen falta los insumos. Para el día de hoy y mañana se ha coordinado su alimentación por parte de la médico.

Fuente: Línea de emergencia

Resultado de la acción defensorial: El Gobernador Regional ha emitido el OFICIO N° 103-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores, solicitando asistencia a peruanos en tránsito en el Ecuador, Tumbes y Migrantes Intervenidos.

52. TUMBES / Zarumilla /Aguas Verdes

Hallazgo: Se toma conocimiento a través de las redes sociales donde se difundió el testimonio de un niño que se encuentra solo en el distrito fronterizo de Aguas Verdes, debido a que su madre está en Ecuador y su padre se encuentra en aislamiento obligatorio por haber sido diagnosticado positivo para COVID-19.
Fuente: Red social Facebook

Resultado de la acción defensorial: La jefa del centro de salud de Aguas Verdes, estará realizando el monitoreo del niño a quien le sacaron la prueba rápida de descarte de COVID-19 arrojando negativo y está asintomático, además se solicitó a la ciudadana que publicó el video con el rostro del niño, retire las imágenes por afectar los derechos del niño, quien ha procedido a aplicar la recomendación defensorial retirando el video de su red social. Asimismo, la UPE ha iniciado procedimiento de desprotección familiar, evaluando la posibilidad de dar formalmente acogimiento por tercero al niño, pues tanto el padre como la madre han solicitado el menor se quede al cuidado de una familia vecina, o si se le alberga en un CAR de la región. Asimismo, la directora del Centro de Salud Mental Comunitario informó que se le brindó la contención emocional al niño a través de los profesionales correspondientes y se le realizará el seguimiento y monitoreo que amerita.

53. TUMBES / Tumbes /Tumbes

Hallazgo: El personal de Salud de la región Tumbes, interpuso su queja ante la falta de atención a sus demandas por las mejoras en el servicio de salud y la entrega de implementos de bioseguridad para salvaguardar su integridad.
Fuente: Vía telefónica.

Resultado de la acción defensorial: El Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, señaló que ante esta situación de crisis, procederán a sincerar la situación en la que se encuentra el personal de salud del Hospital Regional de Tumbes, para brindar atención a sus requerimientos y coordinarán con las autoridades competentes el apoyo que corresponda.

54. TUMBES / Zarumilla/ Aguas Verdes

Hallazgo: Ante el fallecimiento de una persona de adulta mayo por COVID-19, hecho ocurrido ayer a las 10:00 pm., el personal de la DIRESA y la Municipalidad de Zarumilla, no asumían responsabilidad en la excavación del hoyo para enterrar al cadáver.
Fuente: Línea telefónica de emergencia.

Resultado de la acción defensorial: Se realizaron las coordinaciones con el Alcalde de Zarumilla, la Directora de la DIGESA y el Jefe de la UDR SIS Tumbes, determinándose que la responsabilidad recae en la autoridad sanitaria, cuyos gastos serán asumidos por el SIS. La Diresa, asumió los gastos de inhumación y se procedió al sepultar al cadáver.

55. TUMBES / Tumbes /Tumbes

Hallazgo: Un ciudadano con tratamiento domiciliario por COVID-19, informó la falta de abastecimiento de medicamentos azitromicina y paracetamol en el Centro de Salud de Pampa Grande, por lo que no estaba recibiendo las dosis que requería.
Fuente: Línea telefónica de emergencia.

Resultado de la acción defensorial: La Jefa de Epidemiología, refirió que se realizarán las coordinaciones correspondie

56. TUMBES / Zarumilla/ Aguas Verdes

Hallazgo: Madre de familia tomó conocimiento que el padre de su hijo había sido diagnosticado positivo para COVID-19, por lo que al no tener ninguna red de apoyo, solicitó la intervención de la Defensoría del Pueblo para se gestione ante la UPE la entrega del niño.
Fuente: Línea telefónica de emergencia..

Resultado de la acción defensorial: Se realizaron las coordinaciones con la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Defensoría del Pueblo de Ecuador, la DIRESA Tumbes y la UPE Tumbes, para trasladar al niño al CEBAF, y se proceda a la entrega de su madre. La Directora de la UPE, manifestó que se encuentra evaluando el pedido de la madre del niño ecuatoriano.